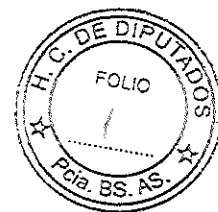




EXPTE. D- 4064 / 21 - 22



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

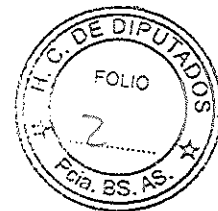
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por conmemorarse el día 13 de Septiembre del corriente año, un nuevo Día del Bibliotecario, instituido en primer lugar por el Congreso de Bibliotecarios realizado en Santiago del Estero en 1942, y años más tarde, en 1954, a nivel nacional, mediante Decreto Nro. 17.650/54, en homenaje a los bibliotecarios de todo el país.

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Este día se corresponde con la edición de la «Gaceta de Buenos Aires» del 13 de setiembre de 1810, en la que apareció un artículo titulado Educación, escrito por Mariano Moreno, en el que informaba sobre la creación, por la Junta de Mayo, de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, hoy Biblioteca Nacional y de los nombramientos del Dr. Saturnino Segurola y Fray Cayetano Rodríguez, quienes fueron los primeros bibliotecarios oficiales de la nueva era de la Independencia de la República.

Esta fecha tiene un gran valor histórico y cultural porque la Biblioteca Nacional fue creada a inspiración del Dr. Mariano Moreno, Secretario de la Primera Junta de Gobierno de la Revolución de Mayo.

En uno de los tantos ensayos del prestigioso filósofo y pensador español, José Ortega y Gasset, encontramos la siguiente expresión «A mi juicio la misión del bibliotecario habrá de ser, no como hasta aquí, la imple administración de la cosa libro, sino el ajuste, la mise au point de la función vital que es el libro.»

Y Marcel Prevost dijo: «El Hallazgo afortunado de un buen libro puede cambiar el destino de un alma.»

El oficio del bibliotecario se encuentra indisolublemente unido al origen del libro como producto cultural que contiene el registro gráfico del conocimiento y como medio de comunicación a largo plazo. En el primer caso encontramos al bibliotecario como guardián de libros y, en el segundo, como su organizador, proveedor y facilitador, por consiguiente, como profundo conocedor de sus contenidos, dando como resultado dos extremos entre los que oscila el oficio: inquisidor y erudito.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Estos profesionales, se han preparado durante años, para apoyar la formación de nuestros jóvenes en las aulas, para colaborar en el desarrollo científico del país, al interior de los centros de investigación, o construyendo una Argentina más grande.

En la actualidad, los bibliotecarios escolares encuentran en la ley 26917 de Creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas, sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de Noviembre del 2013, la recopilación de toda la experiencia acumulada en el país y, fundamentalmente, el reconocimiento de que los estantes repletos de libros necesitan de la pasión para que cada biblioteca escolar se constituya como un espacio imprescindible y un centro de recursos para el aprendizaje y la investigación.

Por todo lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs As